



**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
Para el Desarrollo Humano

Sede Central
San Juan Bautista
Misiones

CONVENIO IPRODICH



CONVENIO MARCO DE AMISTAD, FORTALECIMIENTO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la ciudad de San Juan Bautista, departamento de Misiones, de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, por una parte, EL INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en adelante el **IPRODICH** domiciliada en la calle Monteagudo 1640 Resistencia de la ciudad de Chaco, Argentina representada en este acto por el Lic. Isidro José Lorenzo, en su carácter de Presidente y la UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO, domiciliada en la calle Mcal. López 450 c/ Monseñor Rojas de la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, en adelante la **UNIVERSIDAD** representado en este acto por el Lic. Domingo Darío Amarilla Bresanovich, en su carácter de Presidente del Consejo Administrativo y Finanzas y la Mag. Celeste Mosqueda Meza en su carácter de Directora General de la Sede Central, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Amistad, Fortalecimiento y Cooperación Interinstitucional, ajustándose a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Del Objeto del Convenio.

El objeto principal del presente convenio es el de establecer una relación interinstitucional entre el **IPRODICH** y la **UNIVERSIDAD** para la cooperación mutua que faciliten la realización y participación en proyectos que interesen a ambas partes, declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio. -----

CLAUSULA SEGUNDA: De los beneficios del Convenio.

La **UNIVERSIDAD** y el **IPRODICH** realizarán eventos que fortalecerán las relaciones interinstitucionales en beneficio de la sociedad que participe. -----

CLAUSULA TERCERA: De los compromisos de las Partes.

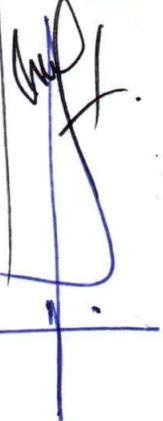
El **IPRODICH** y la **UNIVERSIDAD**, podrán utilizar los nombres y logotipos de ambas Instituciones para fines promocionales de las actividades dentro del Convenio y; la comunicación y publicidad en los diferentes medios de comunicación, durante la vigencia el presente Convenio, respetando el estilo de la imagen institucional de las partes. -----

CLAUSULA CUARTA: De la duración del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de la firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años. Podrá ser modificado por las partes mediante declaración concorde.



REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE



Transcurrido este plazo, las partes valorarán la conveniencia de prorrogar el convenio a través del correspondiente acuerdo. Al hacerse efectiva la rescisión, quedan sin efecto igualmente, los beneficios referidos en el presente Convenio. -----

CLAUSULA QUINTA: El incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas del presente Convenio, podrá ser causa de rescisión del mismo, por cualquiera de las partes. -----

CLAUSULA SEXTA: Solución de Conflicto.

Las partes fijan domicilio en los lugares indicados en el inicio del presente Convenio, en caso de conflicto o controversia las partes intentarán llegar a un acuerdo amigable mediante negociaciones directas. En lo posible serán resueltas aplicando los métodos alternativos de resolución de conflictos, o en su defecto se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes. -----

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad y aceptación de las Partes, firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar de todas las hojas y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezado. -----

~~Lic. Isidro José Lorenzo
PRESIDENTE
Inst. Prov. para la Inclusión
de las Personas con Discapacidad~~
~~Isidro José Lorenzo
Presidente
IPRODICH~~



~~Lic. Domingo Darío Amarilla Bresanovich
Presidente del Consejo
Universidad Hispano-Guaraní~~


Mag. C. Mosqueda M.
Directora
UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ
Para el Desarrollo Humano